

ACTA DE LA SESIÓN N°81-13 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°81-13 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día martes 4 de agosto de 1981. Se inicia a las trece horas -con cincuenta minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Chester Zelaya, Rector a. i. de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Fernando Duran, Rector a., i. de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA aprobar el acta de la sesión N°81-12.-

ARTÍCULO 2

La Ing. Zomer informa que solicitó información a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal sobre los faltantes estimados para el presente año de 1981, en la contrapartida destinada al Proyecto Educación Superior/BID, y que en este momento -se tienen los datos de la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 3

La Ing. Zomer informa: "A raíz de una iniciativa del Ing. Quirós, se investigó sobre la forma en que se está calculando el Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior. Hay una metodología que en cierta forma perjudica a las universidades; -el Gobierno tiene que dar al fondo especial lo que dice el Artículo 85 -de la Constitución Política, pero en el Ministerio de Hacienda están habiendo el cálculo y es probable que la cifra estimada por OPES no sea la que ellos estén manejando, sino que posiblemente sea de ₡733,76 millones la que incluyan en el presupuesto de la república para el año entrante.-

El fondo estaría constituido por los tres impuestos, uno de los cuales -no produce nada, que es el Impuesto a las Sociedades Anónimas, el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles -que son los que originalmente lo constituían-, al cual, con la Ley 6450 se reforzó con -₡179.3 millones, que se le van a girar todos los años.-

La diferencia entre las dos maneras de calcular sería más o menos de cincuenta millones."

Los señores Rectores hacen un breve comentario sobre el reajuste del fondo especial para el presente año, así como de la presentación al Ministerio de Hacienda de la

subvención del Gobierno para el año 1982 de acuerdo con la cifra presentada en el Plan Nacional de Educación Superior para el quinquenio 1981-1985.-

SE ACUERDA EN FIRME enviar una nota al Ministro de Hacienda, con el fin de que tome nota -para los efectos del caso-, de la subvención general del Estado requerida para el año 1982, de 01.091.732.300; de acuerdo con el resultado de aplicar al monto total de los gastos estimados en el Plan Nacional de Educación Superior II para el quinquenio 1981-1985, la variación observada a la fecha del poder adquisitivo de la moneda.-

ARTÍCULO 4

La Ing. Zomer informa que por medio de la nota de fecha 27 de julio del presente año, el Dr. Piva transmite la solicitud de la Comisión de Carrera Académica, con el fin de que el CONARE encargue a OPES un estudio comparativo de sueldos e incentivos económicos que existen actualmente en las cuatro universidades estatales -invocando para ello el Artículo 8 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior-, en vista del problema que representa para la Universidad Nacional la diferencia de salarios docentes entre esa institución y la Universidad de Costa Rica.-

SE ACUERDA:

a. Encargar a OPES un estudio comparativo de sueldos e incentivos económicos que se dan actualmente para el personal docente en las cuatro Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.-

b. Para efectos del inciso anterior, se convocará a los Jefes de las Oficinas de Personal, señores, Julieta Ardón de Rosales, de la Universidad de Costa Rica; Francisco Cervantes, de la Universidad Nacional; Rodrigo Piedra, del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas de la Universidad Estatal a Distancia, señora Mayela Jiménez de Saborio; con el fin de que proporcionen a OPES la información que sea del caso.-

ARTÍCULO 5

La Ing. Zomer informa de nota enviada al Dr. Zelaya por el Dr. Francisco Barahona Riera, de la Comisión Presidencial de la Universidad para la Paz, solicitando una audiencia al CONARE con el fin de informar al organismo rector de la educación superior sobre dicha la institución, dada la concreción jurídica y material de la iniciativa Costa Rica.-

SE ACUERDA conceder la audiencia para una próxima sesión del CONARE, a los señores Dr. Francisco Barahona Riera y Lie. José Miguel Alfaro, ambos miembros de la Comisión Interinstitucional Organizadora de la Universidad para la Paz, con el objeto de informar al CONARE sobre dicha institución. –

ARTÍCULO 6

SE TOMA NOTA del telegrama enviado por el señor Presidente de la República al Dr. Zelaya en su calidad de Presidente a.i del CONARE, donde manifiesta que tendrá presente enviar el convenio empréstito educación superior en una ampliación de convocatoria a la Asamblea Legislativa.-

ARTÍCULO 7

La Ing. Zomer se refiere a la forma en que se han presupuestado los préstamos a la educación superior. Sobre el Proyecto Educación Superior/BID informa: "Se hizo un análisis sobre la forma en que se presupuestó el Préstamo con el BID. Con solo la aprobación parte de la Asamblea Legislativa las instituciones han venido presupuestando la parte que les corresponde del mismo; en el caso de la Universidad de Costa Rica, esa parte del proyecto no se ha presupuestado más que en los fondos restringidos; pero lo que se ha incluido en el presupuesto de la República desde 1978 son las contrapartidas, y eso a -su vez tiene un reflejo -excepto en 1981- en las contrapartidas que aparecen en los presupuestos de las universidades. El año 1981 se presupuestó, pero los montos por alguna razón no coinciden."

Sobre el Proyecto Educación Superior/BCIE manifiesta: "En el caso del Préstamo con el BCIE no ha aparecido ningún presupuesto en las instituciones ni en el Gobierno."

El Dr. Piva manifiesta: "En la Universidad Nacional, al aprobar la Oficina Ejecutora y los desembolsos, el Consejo Universitario aprobó este -presupuesto, entonces se remitió como una modificación al presupuesto para poder realizar el gasto, y la Contraloría General de la República nos lo remitió sin aprobar porque no tiene contenido en el Presupuesto General de la República. Se explico de donde provenía, se envió la ley y dijeron que no era suficiente, que tenía que ser presupuestado.-

En una tercera conversación que tuvimos después en la sesión N°81-12 del CONARE, la Contraloría hizo una interpretación en el sentido de que el préstamo es un préstamo ley, pero siempre es necesario que el Ministro de Hacienda haga un decreto mediante el cual se nos dan esos fondos."

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 8

La Ing. Zomer hace una breve explicación sobre la Modificación N°3 al Presupuesto Ordinario del CONARE para este año.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la Modificación N°3 al Presupuesto Ordinario para 1981 del CONARE, elaborada en los siguientes términos:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

PRESUPUESTO ORDINARIO 1981

MODIFICACIÓN N° 3

Aumentar
Presupuesto de Ingresos
Rebajar

CÓDIGO	GRUPOS Y REGLONES		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
	Otros Ingresos		ø8.112.25
	Otros ingresos no tributarios	ø8.112.25	
	TOTAL AUMENTAR INGRESOS		ø8.112.25

Presupuesto de Egresos

CÓDIGO	GRUPOS Y REGLONES		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	Servicios personales		ø316.322.60
	03- Servicios especiales	ø128.100.00	
	05- Honorarios profesionales y técnicos	188.222.60	
7	Desembolsos financieros		1.193.472.18
	01- Adquisición edificios o terrenos	1.193.472,18	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS		

Aumentar
Presupuesto de Egresos

CÓDIGO	GRUPOS Y RENGLONES		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	Servicios personales		¢45.500.00
	04- Suplencias	¢40.000.00	
	06- Jornales	5.500.00	
2	Servicios no personales		466.819.45
	Alquiler edificio y oficinas	354.335.80	
	Alquiler equipo	26.883.65	
	05- Servicio eléctrico	1.600.00	
	09- Impresión, rep., encuardenac	75.000.00	
	19- Mantenimiento y reparación e- quipo transporte	6.000.00	
	21- Otros servicios no personales	3.000.00	
3	Materiales y suministros		89.300.00
	01- Productos de papel y cartón	50.000.00	
	08- Útiles y mat. de escritorio y oficina	25.000.00	
	12- Repuestos varios	800.00	
	15- Otros materiales y suministros	13.500.00	
4	Maquinaria y equipo		9.050.00
	01- Equipos varios	4.000.00	
	03- Equipo y mobiliario de ofic.	4.050.00	

5	Transferencias corrientes		225.000.00
	01-Prestaciones legales	225.000.00	
6	Construcciones., adiciones y mejoras		682.247.58
	02-Construcciones	682.247.58	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢1.517.917.03

RESUMEN GENERAL

RECURSOS		¢1.517.917.03
Otros ingresos	¢8.122.25	
REBAJAR EGRESOS		
1- Servicios personales	316.322.60	
7- Desembolsos financieros	1.193.472.18	
TOTAL RECURSOS		¢1.517.917.03
AUMENTAR EGRESOS		¢1.517.917.03
1- Servicios personales	45.500.00	
2- Servicios no personales	466.819.45	
3- Materiales y suministros	89.300.00	
4- Maquinaria y equipo	9.050.00	
5- Transferencias corrientes	225.000.00	
6- Construcciones, adiciones y mejoras	682.247.58	
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢1.517.917.03

ARTÍCULO 9

La Ing. Zomer informa que la Contraloría General de la Republica aprobó la compra directa del lote para la construcción de las instalaciones del CONARE, mediante el oficio N°8778 del 30 de julio de 1981.-

SE ACUERDA EN FIRME autorizar a la Ing. Zomer para que proceda a la compra de la

Finca N°284.540, inscrita en el partido de San José, propiedad de Hacienda El Prado, S. A., para construir las instalaciones del CONARE, por un monto de 0700.000 (setecientos mil colones).-

ARTÍCULO 10

SE ACUERDA llevar a cabo la elaboración de un anteproyecto de las instalaciones del CONARE, para lo cual se acepta el ofrecimiento del Dr. Piva en el sentido de que sea el Arq. Stephen Chaverri, quien lo realice.-

ARTÍCULO 11

Los señores Rectores proceden al análisis de las observaciones de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal al Proyecto de Nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior, con el fin de lograr una consenso sobre los puntos más discrepantes, antes de ser planteado a la Comisión interinstitucional. Al respecto se realizan varios comentarios.-

SE ACUERDA que en una próxima sesión del CONARE se tratará como punto único de agenda el análisis de las observaciones de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior al Proyecto de Nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior en Costa Rica.-

Se levanta la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.